**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el cuarto trimestre de 2017, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 24 de Diciembre de 2016:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera anterior de $ 21,647,562,233.95 (veintiun mil seiscientos cuarenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 95/100 m. n.) en el cuarto trimestre de 2017 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 436,462,474.92 (cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 92/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 22,084,024,708.87 (veintidos mil ochenta y cuatro millones veinticuatro mil setecientos ocho pesos 87/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias se realizaron al Presupuesto del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Municipios y del Gasto Federalizado, con el desglose que se indica a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Legislativo**

En el cuarto trimestre se realizó una ampliación al Poder Legislativo por importe de $ 7,000,000.03 (siete millones de pesos 03/100 m. n.), con el objeto de dotarle de recursos adicionales para su aplicación en las funciones sustantivas del H. Congreso del Estado de Nayarit.

**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito, generándose con tal motivo una ampliación neta de $ 175,208,871.18 (ciento setenta y cinco millones doscientos ocho mil ochocientos setenta y un pesos 18/100 m. n.).

Al respecto y conforme al cuadro mostrado en la página anterior, se reflejan ampliaciones al Capítulo de Servicios Personales por $ 1,786,227.82 (un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos veintisiete pesos 82/100 m. n.) y al Capítulo de Materiales y Suministros de $ 36,731.41 (treinta y seis mil setecientos treinta y un pesos 41/100 m. n.).

Así mismo, se aprecia de manera relevante un aumento en el capítulo de Servicios Generales por $ 49,697,194.39 (cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro pesos 39/100 m. n.), para dar suficiencia en su mayor cuantía a las partidas de Servicios Financieros y Bancarios, Servicios Básicos, Servicios de Comunicación Social, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales.

También sobresale el incremento efectuado en el Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por la cantidad de $ 125,969,241.09 (ciento veinticinco millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 09/100 m. n.) destinado a Organismos Públicos Descentralizados, principalmente a la Servicios de Salud de Nayarit, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit e Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, entre los más importantes, además de los rubros correspondientes al Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit y al Fideicomiso del Impuesto al Hospedaje.

En el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se realizó una reducción presupuestal por $ 12,411,459.09 (doce millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 m. n.) aplicándose básicamente a los conceptos de Equipo de Comunicación, Bienes Inmuebles y Activos Intangibles, mientras que en el Capítulo de Inversión Pública se realizó una disminución de $ 3,146,504.18 (tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuatro pesos 18/100 m. n.) en la que destaca por su monto la partida de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagrícola y Control de Inundaciones.

Con respecto al capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones se tiene una ampliación de $ 1,319,817.61 (un millón trescientos diecinueve mil ochocientos diecisiete pesos 61/100 m. n.), dentro de la cual se encuentran los recursos de $ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) del Fideicomiso para Desastres Naturales, previstos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otra parte, en el capítulo de Participaciones y Aportaciones se realizó una reducción por $ 63,433,883.35 (sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 35/100 m. n.) debido a la disminución que hubo en la recaudación de los ingresos propios derivados de las actividades de producción y/o comercialización de diversas entidades paraestatales.

Finalmente, en el capítulo de Deuda Publica se realizó un aumento por monto de $ 75,391,505.48 (setenta y cinco millones trescientos noventa y un mil quinientos cinco pesos 48/100 m. n.) en la partida de intereses de la deuda pública.

**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Judicial**

Al Poder Judicial se realizó un decremento de $ 32,500,000.00 (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.), en virtud de que las erogaciones presupuestadas originalmente en este ramo fueron cubiertas a través del Gasto Federalizado mediante el Convenio de Fortalecimiento Financiero 9 -2017.

**Adecuaciones Presupuestarias de Organismos Autónomos**

En el caso de los Organismos Autónomos se consideró una reducción presupuestal de $ 6,817,832.14 (seis millones ochocientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos pesos 14/100 m. n.), realizándose dicho movimiento en primer término a la Fiscalía Anticorrupción por $ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m. n.) por no haberse creado dicha instancia, disminuyendo además al Instituto Estatal Electoral la cantidad de $ 2,791,932.39 (dos millones setecientos noventa y un mil novecientos treinta y dos pesos 39/100 m. n.), a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos la cifra de $ 420,001.96 (cuatrocientos veinte mil un pesos 96/100 m. n.) y al Tribunal de Justicia Administrativa por $ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), otorgándose una ampliación al Tribunal Estatal Electoral por $ 1,393,702.21 (un millón trescientos noventa y tres mil setecientos dos pesos 21/100 m. n.).

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

En el Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones y/o reducciones en diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación o por existir disminución en las asignaciones, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 86,256,067.45 (ochenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil sesenta y siete pesos 45/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente:



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 se tiene un gasto pagado total de $ 21,671,980,139.53 (veintiun mil seiscientos setenta y un millones novecientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos 53/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dicha cantidad representa un resultado de 98.13% en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total considerado como presupuesto modificado final.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 31 de Diciembre de 2017 se alcanzó un gasto pagado de $ 5,428,327,547.23 (cinco mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos 23/100 m. n.).

La cifra anterior representa un resultado final de 96.36% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado en el presupuesto modificado final.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del cuarto trimestre de 2017 y el acumulado al cierre del año:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el cuarto trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 118,033,998.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 171,918,067.02

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 3,111,493.12

Total: $ 293,063,558.14

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública en el trimestre Octubre – Diciembre de 2017 y el acumulado en el año, como se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresale en el Gasto Federalizado la cantidad acumulada de $ 384,946,383.08 (trescientos ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 08/100 m. n.) correspondiente a la partida denominada Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, excepto su administración y supervisión, así como la referente a Infraestructura de Carreteras con un monto de $ 339,338,008.19 (trescientos treinta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil ocho pesos 19/100 m. n.).

### **V. Inversión Pública Comprometida**

En esta sección se desglosan las obras y acciones que quedaron comprometidas al 31 de Diciembre de 2017 para su ejecución y pago en el siguiente ejercicio fiscal, en base a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en otros ordenamientos legales y administrativos aplicables en la materia:



### **VI. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el cuarto trimestre de 2017 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 59.41% del total del gasto pagado en el período que se informa y un 60.21% del acumulado en el año, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe pagado de Octubre a Diciembre de 2017 por $ 2,763,842,628.96 (dos mil setecientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 96/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VII. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el cuarto trimestre de 2017 y el acumulado en el año, se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Octubre - Diciembre, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 3,998,323,580.75 (tres mil novecientos noventa y ocho millones trescientos veintitres mil quinientos ochenta pesos 75/100 m.n.), cantidad que representa un 65.94% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,429,651,457.76 (dos mil cuatrocientos veintinueve millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 76/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 40.07% del total del gasto pagado en el trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También en esta misma finalidad destaca la Función Salud al haber destinado $ 725,803,038.27 (setecientos veinticinco millones ochocientos tres mil treinta y ocho pesos 27/100 m. n.), cifra que representa un 11.97% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Así mismo, resalta en esta multicitada finalidad por su cuantía Función Protección Social con la cantidad de $ 449,432,279.10 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y nueve pesos 10/100 m. n.), cifra que representa un 7.41% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Edad Avanzada, Familia e Hijos, Indígenas, Otros Grupos Vulnerables y Otras de Seguridad Social y Asistencia Social.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 740,815,465.71 (setecientos cuarenta millones ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 71/100 m. n.), que representa un 12.22% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Octubre – Diciembre de 2017:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: